

Señion ordinaria del dia 30 de Junio de 1882



En la antegaleria de Galdeano a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones de la misma D. Julian de Uriarte, se reunieron en sesion ordinaria D. Domingo de Equillor Alcalde y los Concejales D. Juan Cruz de Zabala, D. Esteban de Izgorbun y D. Juan de Uriarte, con quienes se ocuparon la mayoria del Ayuntamiento de esta antegaleria.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion que el Excmo. Sindico D. Juan de Uriarte habia demitido con su renuncia el presupuesto formado por el Alcalde suspenso D. Placido de Jorray para el año economico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres con su renuncia en cumplimiento con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Jefe de la Provincia en comunicacion dirigida a esta Alcaldia con fecha cuatro del actual.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion y mando dar lectura del mencionado presupuesto y renuncia del Sindico y luego por mi el secretario, enterado de ambos el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar con las modificaciones que propone el Sindico excepto las siguientes modificaciones:

En vez de las cuatro mil seiscientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos que aparecen presupuestadas para pago de las obras del puente de la Torre sean mil setecientos sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, puesto que en este año no se hace mas que un plazo y los otros estan en el presupuesto anterior.

En vez de las cincuenta pesetas que estan presupuestadas para la distribucion de la carne para el pueblo, sean veinticinco. Que las cuatrocientas sesenta pesetas que estan presupuestadas para las misas de San Andres se eliminen del presupuesto, puesto que la obligacion de celebrar la misa en los dias de fiesta en dicha comita es de uno de los cuatro curas de esta antegaleria segun el arroyo Parroquial.

En vez de las veinte y cinco pesetas que aparecen en la lista de impuestos, sean veinte y seis.

Y en vez de las trescientas ochenta y tres pesetas que aparecen para la distribucion del almuerzo y almuerzo sean cuatrocientas veinticinco pesetas.

De modo que el deficit de cuatro mil treinta y ocho pesetas que resultan a la renuncia del Sindico queda reducido a mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas y treinta y tres céntimos que cuyo deficit se podrá cubrir con exeso sin necesidad de apelar a recursos extraordinarios de Saldos que deben resultar a favor de la antegaleria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando así con acuerdos de que certificar

Julian de Uriarte Domingo de Equillor
Juan Cruz de Zabala Juan de Uriarte

Manuel de Jorray